

DECRETO ALCALDICIO N° 0898

Casablanca, 11 de abril de 2011

VISTOS: 1.- La necesidad de contar con los servicios para el conteo vehicular para efectos del desarrollo del estudio de semaforización incluido en el estudio de gestión de tránsito en 11 intersecciones de la comuna.



2.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO: I.- Apruébase contrato de prestación de servicio con don **LUIS ANDRES ALVARADO CALDERON**, cédula de identidad N° 16.104.947-6 para el servicio de conteo vehicular para efectos del desarrollo del estudio de semaforización incluido en el estudio de gestión de tránsito en 11 intersecciones de la comuna, por la suma única y total de \$ 528.000 más impuesto.



II.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 08 Asignación 999 "Otros Servicios Generales" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Tránsito
Dir. Finanzas
Dir. Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 11 de abril de 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERRA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **LUIS ANDRES ALVARADO CALDERON**, cédula de identidad N° 16.104.947-6, con domicilio en Avenida Vicente Huidobro N° 955, Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al prestador efectúe conteo vehicular para efectos del desarrollo del estudio de semaforización, incluido en el estudio de gestión de tránsito, lo que comprende conteos en las siguientes intersecciones de la comuna:

- a) Av. Constitución con Dr. Vidosola
- b) Av. Constitución – Calle Uno Villa María Elena- Av. Arturo Prat.
- c) Av. Constitución – Padre Hurtado
- d) Av. Constitución – Ramón Freire
- e) Av. Constitución – Alejandro Galaz
- f) Av. Constitución – Calle Maipú
- g) Av. Portales – Calle General Bonilla
- h) Av. Portales – Calle Chacabuco
- i) Av. Portales – Del Roble
- j) Av. O'Higgins – Av. Portales
- k) Av. Arturo Prat – Chacabuco

El cometido se realizará conforme a las directrices técnicas que el prestador declara conocer y aceptar.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará a el prestador la suma única y total de \$ 528.000 más Impuesto, pagaderos una vez realizado el cometido, previa visación de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

TERCERO: El cometido se realizará los días 11 y 12 de abril desde 7:00 hrs. a 9:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.

CUARTO: La Dirección de Tránsito y Transporte Público fiscalizará el cumplimiento por parte de el prestador de la labor encomendada.

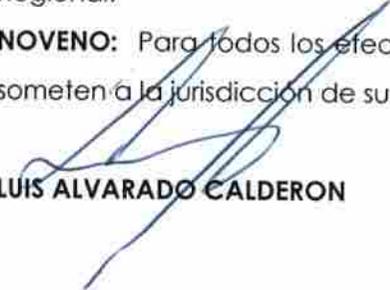
QUINTO: El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de sus funciones, las que se desarrollarán en el horario y lugar que se convengan con la municipalidad.

SEXTO: El prestador no tiene vínculo laboral alguno con el municipio por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

SEPTIMO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador, quien en todo caso tendrá derecho a que se cancele el precio por los servicios encomendados.

OCTAVO: La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.

NOVENO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


LUIS ALVARADO CALDERON


MANUEL JESUS VERA DELGADO
ALCALDE DE CASABLANCA
